20/11/2023

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Condenado el teniente coronel que teletrabajó sin permiso ocho meses desde España estando destinado en Reino Unido

La Sala de lo Militar del Tribunal Supremo ha confirmado la condena de 8 meses de prisión por **delito de abandono de destino y residencia a un teniente coronel del Ejército del Aire** que, durante su periodo de destino en el Grupo Aéreo Europeo, en Reino Unido, estuvo teletrabajando 8 meses desde su vivienda en España sin autorización. Como pena accesoria se fija la **suspensión de empleo e inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo** durante el tiempo de condena.

Según los hechos probados de la sentencia del Tribunal Militar Central, ahora confirmada por el Supremo, el teniente coronel fue destinado en julio de 2020 al Grupo Aéreo de Combate, con guarnición en el Acuartelamiento de la Fuerza aérea británica, en el condado inglés de Buckingham, y tomó posesión de su destino el siguiente 1 de agosto. Señaló como su lugar de residencia el pabellón de oficiales de dicho acuartelamiento y fue **registrado como residente por el Consulado general de Londres** mediante certi

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF